

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL UPETECISTA

## RESOLUCIÓN No. 3992

(Tunja,

15 NOV 2011

Por la cual se adjudica la INVITACION PÚBLICA No. 18 DE 2011 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 3696 de 2011, se ordenó la apertura de la INVITACION PÚBLICA No. 18 DE 2011 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 18 de 2011, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Invitación.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

<u>Uptc</u>

3992



Que por actarde cierre de la Invitación Pública No. 18 de 2011 en el día y hora fijado para el compositorio, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:

- PROPONENTE: MARCELO GARCIA CUBILLOS MG MARCEL NIT.79649991-8
- PROPONENTE: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LTDA – PIERRE D'AGOSTINY NIT. 820000594-8
- PROPONENTE: ARTURO CALLE CALLE NIT. 2913770-9
- PROPONENTE: CREACIONES MONALISA LTDA NIT. 860513828-3
- PROPONENTE: BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO DOTACIONES BOYACÀ NIT. 40024211-7

Que el Comité de Contratación de la UPTC, analizó los resultados de la evaluaciones y determinó que los resultados finales eran los anexos a la presente Resolución.

Que los resultados de la calificación Técnica fueron emitidos por el Comité técnico conformado por delegados de los Sindicatos y Rectoría de la UPTC, quienes acompañaron el proceso aportando los conceptos técnicos, revisando, analizando observaciones e inquietudes técnicas al pliego de condiciones y dando solución a respuestas a las observaciones y sustentándolas ante el Comité de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, y para dar cumplimiento al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 18 de 2011, el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector de la Universidad hacer la adjudicación para contratar DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Con los proponentes:

■ PROPONENTE: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LTDA – PIERRE D'AGOSTINY NIT. 820000594-8 Îtems Adjudicados: Îtem 1, 2, 4, 5, 6, 10 y 11 Valor Adjudicado: TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIEN MIL SESENTA PESOS (\$308`100.060) por haber obtenido mayor puntaje en el (los) Îtem (s) adjudicados, previa habilitación.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD



3992

OR EL RESPETO, LA EXCELENCIA EL COMPROMISO SOCIAL

ROPONENTE: MARCELO GARCIA CUBILLOS - MG MARCEL NIT.79649991-8

Îtems Adjudicados: Îtem 7, 13, 16 y 20

Valor Adjudicado: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$54`710.000); por haber obtenido mayor puntaje en el (los) Îtem (s) adjudicados, previa habilitación.

■ PROPONENTE: ARTURO CALLE CALLE

NIT. 2913770-9

Items Adjudicados: Item 17

Valor Adjudicado: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4'940.000); por haber obtenido mayor puntaje en el (los) Îtem (s) adjudicados, previa habilitación.

Que lo anterior teniendo en cuenta que los proponente mencionados han cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que han sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 018 de 2011 y además obtienen el puntaje para adjudicación del proceso.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar a los siguientes proponentes el contrato resultante de la INVITACION PÚBLICA No. 18 DE 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA **FUNCIONARIOS** (EMPLEADOS PÚBLICOS. TRABAJADORES **OFICIALES** ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTES	NIT	INTEM ADJUDICADO	VALOR RECOMENDADO PARA ADJUDICAR (\$)
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LTDA – PIERRE D'AGOSTINY	820000594-8	1, 2, 4, 5, 6, 10 y 11	TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIEN MIL SESENTA PESOS (\$308`100.060)
MARCELO GARCIA CUBILLOS – MG MARCEL	79649991-8	7, 13, 16 y 20	CINCUENTA Ý CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$54'710.000)
		17	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
ARTURO CALLE CALEREDITACIÓN IN	ISTITUCIO	NAL DE ALT	CUARENTA MIL



RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



3992



ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes. ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el CCA y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 NOV 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Rector







RESOLUCION 6963 DE 2010 MEN